

Correos: Juzgado 04 - ▶ 8/30/2015 Ramo: Juzg. de lo Civil y Comercial que comparten en la misma

Aplicaciones ▶ Pantalla de inicio ▶ Iniciar sesión en... ▶ Trámite - Ramo: Juzg. de lo Civil y Comercial que comparten en la misma

Office 365 Outlook

④ Nuevo: □ Sustituir contenido y tema

⑤ Carpeta: Solicitud de informe de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Juzgado Del Mando De Control De Régimen De Toma, 25000300001-2015-00008 En Interrogatorio por MUNICIPIO DE TUNJA, en contra de ARTURO JOSE MONTEO NARO.

Solicitudes

Documentos eliminados

EMAIL: ▶ dper@ejercitomilico.gob.mx, gabriela.ramirez@mindef.gob.mx, notificacionsustitutivas@compensaciones.gov.co, notificación.demandas@tutela.gob.mx, ubefed@gmail.com, notificación.tutela@tutela.gob.mx, tresp@ufgymail.com, notificación.admision.tutela@tutela.gob.mx, notificación.sustitutivas@compensaciones.gov.co, notificación.admision.tutela@tutela.gob.mx, notificación.tutela@tutela.gob.mx, dper@ejercitomilico.gob.mx, notificación.jurisdiccion@mindef.gob.mx, notificación.ultimo_procedimiento@mindef.gob.mx, notificación.tutela@tutela.gob.mx, justicialecruz@yahoo.es, notificación.admision.tutela@tutela.gob.mx

Grupos: Los grupos están en la página. Unir a un grupo o crear uno.

Examen grupal

Cierre grupo

RE: Notificación auto-expresión de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Juzgado Del Mando De Control De Régimen De Toma, 25000300001-2015-00008 En Interrogatorio por MUNICIPIO DE TUNJA, en contra de ARTURO JOSE MONTEO NARO.

Continuar la lista.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **04 de Julio de 2015** y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., se pone a trámite del presente **correo electrónico**, revisar notificaciones personales de la demandada radicada con el No. **190012229384-2015-00008-00** (interrogatorio por **MUNICIPIO DE TUNJA**, en contra de **ARTURO JOSE MONTEO NARO**).

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la subsanación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedan en la secretaría a disposición de los notificados por el término común a **25 días**, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me pareció informarles que como quiera que el contenido de notificación es en su totalidad a entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera similitud a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las inspectrices autorizadas.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todas las reportes, pruebas y expedientes administrativos que recaen en su poder, para darle transparencia al presente proceso, no pena de dar inicio al trámite incidental por desacato a orden judicial.

Atentamente,

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

AVISO IMPRESORANTE: Esta dirección de correo electrónico julianforero@tutela.gob.mx se ha visto protegida de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se dirigirá a las máximas autoridades, agradecido asumirlo si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7190490 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: 24admon@mindef.gob.mx

1227 p.m.
28/07/2015